La Consolidada de Seguros

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0013 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009182 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin: Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.348.887.150

(GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80005623-0 - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Con domicilio en AV D A. AVIADORES DEL CHACO N° 3-802 JUEZ PINO - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Llamado MOPC N° 188/2019 - "Licitación Pública Nacional para las obras de pavimentación tipo asfáltico de tramos de caminos vecinales en los departamentos de San Pedro, Caaindeyu, Caazapa, Paraguari y Ñeembucu. Ad Referendum al PGN 2020. ID N° 373116. Contrato Ministro S.G. N° 118/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **23/4/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **12/7/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	43.868.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	4.386.818.-
Premio:	Gs.	48.255.000.-
I.P.E.:	Gs.	0.-
I.V.A. s. Interes.	Gs.	0.-
Costo del Finan.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	48.255.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **810 Dias**

Desde: **23/4/2020** Hasta: **12/7/2022**

Asunción, 24 de abril de 2020

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area